

RIO GALLEGOS, 14 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.622/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Fernando Damián VILLEGAS, de las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04 obra Certificado del Título de Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana otorgado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N° 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno Fernando Damián VILLEGAS (D.N.I. N° 35.567.845) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Fernando Damián VILLEGAS del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RARG

DISPOSICION

N°

173